



SISTEMA TERRITORIAL DE JUVENTUD HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS 4

RUTA DE INCIDENCIA POLÍTICA Y ESTRATÉGICA

para el fortalecimiento del
Sistema Nacional de Juventud



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Colombia joven

SISTEMA TERRITORIAL DE JUVENTUD HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS 4

RUTA DE INCIDENCIA POLÍTICA Y ESTRATÉGICA
para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Juventud



Presidencia
República de Colombia

Juan Manuel Santos Calderón
Presidente de la República

Germán Vargas Lleras
Vicepresidente de la República

Juan Carlos Reyes Cañón
Director, Sistema Nacional de Juventud
Colombia Joven

**Equipo Sectorial
Colombia Joven**

Diana Rojas
Sandra Hernandez
Diana Botero
Adriana Rincón
Angélica Asprilla
Ricardo Muñoz
Martha Rodríguez
María Francisca Cepeda

Edición y textos

Diana Paola Rojas Correa
Mauricio Antonio Lemos Cuesta
Sandra Milena Hernández Rodríguez
Pablo Gustavo Lozano Hernández
Diana Carolina Botero Silva
Jefferson Ricardo Muñoz Cifuentes
Diego Fernando Matta Muñoz.

Diagramación y diseño

Roberto Alejandro Morales

Impresión

Imprenta Nacional de Colombia

Derechos Reservados © 2016

Introducción



Introducción

Esta cartilla conceptual y práctica pretende aportar en la identificación de escenarios y estrategias para que los responsables de juventud en los territorios, puedan adelantar o fortalecer acciones de incidencia política y estratégica, dirigidas a posicionar el tema de juventud en su territorio. Así como, contribuir a orientar la implementación de la ley 1622 de 2013 “Estatuto de Ciudadanía Juvenil” con relación a las competencias de departamentos y municipios.

Para ello, tomando como referente conceptual los elementos aportados por la ciencia política en lo que se conoce como “Incidencia Política”, realizaremos un ejercicio comparativo, de manera tal, que podamos extraer de esta práctica, aspectos de utilidad para que los responsables territoriales de juventud, puedan canalizar acciones y presupuestos a favor de los jóvenes de su territorio en instancias de toma de decisión.

Como complemento a lo anterior y en el marco de contribuir a que los responsables territoriales de juventud avancen en el cumplimiento de las finalidades, competencias y medidas para garantizar los derechos de los jóvenes, establecidos en la ley 1622 de 2013, se proponen algunas estrategias orientadas a lograr el reconocimiento de los jóvenes en la sociedad como protagonistas del desarrollo, el fortalecimiento de sus capacidades, y el liderazgo de alianzas y pactos municipales y departamentales para la garantía de los derechos de los jóvenes y la dinamización del sistema local de juventud.

La cartilla está dividida en tres secciones temáticas: 1. Planteamiento de la situación; 2. Incidencia política: marco conceptual y escenarios de incidencia política recomendados para los responsables de juventud; y, 3. Incidencia estratégica: tres propuestas de estrategias para desarrollar en los territorios. El contenido de esta cartilla hace parte de la serie de cartillas

“Sistema Territorial de Juventud - Herramientas Metodológicas” que la Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven” ha producido para orientar la implementación de la ley 1622 de 2013 en los territorios, y fortalecer las acciones coordinadas de los responsables locales de juventud.

Con este documento, Colombia Joven da continuidad a la estrategia formativa para el desarrollo de capacidades de los responsables de juventud. Esperamos esta cartilla se convierta en una herramienta útil para avanzar en la importante labor que el Estatuto le ha asignado a los entes territoriales, orientando sus acciones, y abriendo el camino a influir con resultados en la meta de garantizar los derechos de los jóvenes.



Planteamiento de la Situación



1. Planteamiento de la Situación

En mayo de 2014 la Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven” adelantó la “II Caracterización de Arquitectura Institucional en Juventud”. Consulta¹ dirigida a conocer la situación de la institucionalidad departamental y el Sistema Nacional de Juventud en el marco de la ley 1622 de 2013. Entre los principales aspectos relacionados con la estructura organizativa encargada del tema de juventud, se encontró:

A. Una marcada tendencia de gestión orientada a fomentar la participación juvenil

A la pregunta: *¿Existe desde la dependencia de juventud alguna línea de impulso o apoyo (marque con X las opciones que apliquen)?* 30 departamentos contestaron apoyo a la ejecución de programas con participación de jóvenes; 28 con organizaciones juveniles; 25 con consejos de juventud; 26 el diseño participativo de políticas, planes y programas; y 23 la realización de espacios de consulta con jóvenes.

TABLA 1 - LÍNEA DE IMPULSO DE LA DEPENDENCIA DE JUVENTUD

Línea de impulso o apoyo	No. Departamentos
a. Consejeros de Juventud	25
b. Personeros escolares	18
c. Consejos estudiantiles	16
d. Organizaciones juveniles	28
e. Veedurías juveniles	16
f. Emprendimiento y productividad juvenil	5
g. Consejos de Cultura	5
h. Consejos de Planeación Territorial	11
i. Ejecución de programas con participación de jóvenes	30
j. Diseño participativo de políticas, planes y programas	26
k. Voluntariado juvenil	16
l. Control social juvenil	14
m. Foros o espacios de consulta con jóvenes sobre políticas, planes y programas	23
n. Otros	7

Fuente: Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”



¹ Esta consulta fue realizada por la Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven” en el segundo semestre del año 2013. A partir de un cuestionario estructurado en 5 módulos que comprende 59 preguntas, realizadas a los responsables territoriales de juventud en los 32 departamentos; por medio de entrevista personal y telefónica o diligenciamiento autónomo virtual. El formulario preguntó sobre las características de la institucionalidad, procesos de planeación de la estructura responsable de juventud, estado de la política pública, mecanismos de información seguimiento y evaluación, y necesidades de acompañamiento institucional.

B. La participación en espacios interinstitucionales de los responsables de juventud, se concentra en los consejos de política social

A la pregunta: *¿Cómo funcionario responsable de juventud en su departamento tiene participación en espacios interinstitucionales de decisión (sí o no, mencione cuáles)?* El 88% de los encuestados afirma tener participación en espacios interinstitucionales de decisión, sin embargo, se presenta alta concentración en los consejos de política social, mientras que, se evidencia una reducida participación en los consejos de gobierno y consejos de planeación.

GRÁFICA 1 - ESPACIOS INTERINSTITUCIONALES DE DECISIÓN



Fuente: Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven"



Las instancias de planeación, coordinación y concertación de las políticas sociales en los departamentos y municipios en la cartilla sobre Sistema Territorial de Juventud- Herramientas Metodológicas No.2 Subsistema Institucional, página 29- Cuadro No.7, disponible en <http://www.colombiajuven.gov.co/juaco>

C. Las estructuras de juventud se caracterizan por su falta de recursos, escasa autonomía y dificultad de articulación sectorial, siendo la capacidad de gestión del equipo humano y el relacionamiento con los jóvenes la principal fortaleza

El 94% (30 departamentos) de los encuestados contestó la pregunta: *¿qué fortalezas y debilidades tiene la dependencia de juventud (mencione los aspectos que considere)?* Al respecto, la mayoría de las respuestas en la variable de fortalezas se concentra en factores asociados a las capacidades humanas del equipo de la estructura responsable de juventud. Destacan aspectos como la inclusión de los jóvenes en los procesos (43%), capacidad para la incidencia (36%), y experiencia del equipo (36%). Este resultado es congruente con la tendencia de las estructuras de juventud a centrar sus acciones en el fomento a la participación juvenil. Se resalta que factores como infraestructura y recursos son en pocos territorios una fortaleza.

Por su parte, la principal debilidad que argumentan tener los responsables de juventud es la asignación de recursos al tema de juventud (60%). Seguida de los problemas que ocasiona la falta de autonomía y compleja articulación sectorial (33%). Estas situaciones explican los encuestados influyen en la fortaleza o no de la dependencia, en su capacidad tanto de alcance en metas y objetivos, como en el impacto que sus medidas puedan tener.

TABLA 2 - FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA DEPENDENCIA DE JUVENTUD

Fortalezas de la dependencia de juventud	No. Departamentos
Inclusión de jóvenes	13
Capacidades de la dependencia (reconocimiento, liderazgo e incidencia)	11
Talento Humano: Experiencia del equipo	11
Acompañamiento institucional y presencia en los territorios	9
Política pública	6
Herramientas metodológicas y conocimiento técnico	5
Voluntad Política y administrativa	5
Agrupar y articula la oferta y cuenta con apoyo institucional	5
Plan estratégico de desarrollo juvenil	4
Medios de comunicación y difusión	5
Infraestructura (oficina y espacio físico adecuado)	2
Recursos	2

Debilidades de la dependencia de juventud	No. Departamentos
Recursos insuficientes	18
Problemas de autonomía por ser una dependencia y dificultad para articular acciones con otros sectores que también atienden población joven	10
Escases de recursos humanos	8
Pocos avances en temas y políticas de juventud	3
Escases de infraestructura	3
Pocas posibilidades de articulación con los municipios	3

Fuente: Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven"

En síntesis, estos resultados pueden estar indicando, aun cuando existen diversos tipos de institucionalidad en juventud, que tanto las problemáticas como las necesidades de los responsables de juventud muestran tendencias similares. Al respecto, puede afirmarse que la estructura o responsable de juventud: Es el agente dinamizador de la participación juvenil en el territorio, con insuficientes recursos para el desarrollo de proyectos propios, limitada articulación sectorial, baja diversificación de los escenarios de incidencia política y permanente gestión para la movilización de apoyos externos.





Incidencia Política



2. Incidencia Política

2.1. ¿Qué entendemos por Incidencia política (IP)?

Si bien el término “incidir” admite diferentes usos, el significado más frecuente está asociado a influir o causar efecto en una determinada cosa. Varias definiciones de la Incidencia Política (IP) coinciden en afirmar que es un proceso, premeditado, sistemático que implica realizar un plan con acciones articuladas y viables. Lo anterior nos remite entonces a comprender la incidencia, en una definición propia, como el conjunto de acciones articuladas que generan uno o varios procesos, realizados de manera planeada, en actores, instancias, situación o estructuras con la finalidad de causar sobre éstas un efecto.

GRÁFICA 2 - ELEMENTOS CONCEPTUALES DE LA IP



Fuente: Conceptos tomados de “Actuar para cambiar” cartilla elaborada por Unicef oficina Argentina marzo de 2006, pág. 10-14.

2.2. ¿Para qué y por qué incidir políticamente?

¿Para qué incidir? ¿Por qué emprender un proceso de incidencia política? ¿Qué aporta la incidencia política? Empecemos por la última pregunta. Como forma de participación la IP aporta a la cualificación de la sociedad civil, aumenta los mecanismos de control sobre las acciones públicas, y ubica en la agenda pública temas de interés para los ciudadanos. En ese sentido, no sólo es deseable sino necesario que la IP se dé para alimentar el debate social y político en la búsqueda de soluciones concertadas. El por qué emprender un proceso de incidencia, está asociado con el factor que motiva a una persona u organización a buscar influir en una decisión o política a través de alguna de las formas de incidencia. Es decir, una persona u organización opta por esta vía cuando considera que requiere aumentar su acceso y ganar poder ante la situación y actores en cuestión. Cabe aclarar que usualmente cuando una persona u organización de la sociedad decide participar de esta

forma, previamente ha realizado un análisis de alternativas, posibilidades y resultados que le permite establecer su probabilidad de éxito.

Existen diferentes categorías, tipos y formas de incidencia. Para referirnos a éstas, tomaremos las construcciones conceptuales que realizan Edmundo Vásquez, Margaret Flórez y Juanita Cuellar, y Mónica Tapias. Para Vásquez coexisten dos categorías de incidencia, aquella que se da en contestación a “coyunturas” y la que se realiza en aspectos de “estructura”. Dice este autor que es fundamental diferenciarlas en tanto que cada una requiere recursos, esfuerzos y racionalidades de diferente naturaleza. Cuando el autor se refiere a incidencia realizada en “estructuras” asocia el concepto con el diseño de políticas públicas, mientras que la incidencia en respuesta a “coyunturas” se da en momentos específicos de la administración. En ese sentido, la primera implica que la o las personas u organizaciones incidan en todas o alguna de las etapas del ciclo de la política pública; y la segunda, Vásquez la clasifica en dos niveles, aquellas reacciones que se originan en una acción que se encuentra al margen de la legalidad o las que siendo legales no son aceptables técnica, económica o socialmente.²

Por su parte, Flórez y Cuellar refiriéndose a la incidencia en las políticas públicas determina que existen al menos dos tipos de incidencia política, aquella que se da desde afuera para influir en el sistema político o desde adentro bajo la forma de alianza, y las acciones pueden ser en ambas directas o indirectas.

TABLA 3 - TIPOS DE IP MARGARET FLÓREZ Y JUANITA CUELLAR

Desde afuera	Desde adentro	Directa	Indirecta	TIPOS
✓			✓	Información: Suministrar información para ilustrar y profundizar en un tema.
✓	✓	✓		Evaluación de políticas públicas: Proporcionar información evaluativa para promover ajuste o mejoramiento.
✓		✓		Mediación: Espacio de diálogo para facilitar la influencia de un grupo sobre las decisiones.
✓			✓	Capacitación: Acompañamiento técnico para el mejoramiento de capacidad, legitimidad y reconocimiento.
✓		✓		Cabildeo: Comunicación directa y personalizada para influir, persuadir o neutralizar actores.
✓		✓		Control social: Seguimiento, evaluación o deliberación en torno a la ejecución de las políticas públicas.
	✓	✓		Vínculos de cooperación: Alianza establecida con el actor que se quiere influir para formular conjuntamente la política pública.

Fuente: Conceptos desarrollados por Margaret Flórez y Juanita Cuellar en ¿Es la incidencia política un camino?, ReD América y Fundación DIS, 2012, pág. 11-16

² Vásquez, Edmundo. Conceptos e instrumentos para la incidencia en política ambiental, Universidad Rafael Landívar e Instituto de Incidencia Ambiental, Serie Coediciones No.2 Guatemala, 2002, pág. 16

Mónica Tapias y otros para referirse a elementos similares habla de formas de incidencia que se dan desde acciones que inician en el nivel del diálogo, pasan por la presión y pueden llegar a la confrontación, inclusive, puede darse que se combinen para el logro del objetivo.

GRÁFICA 3 - FORMAS DE IP MÓNICA TAPIAS Y OTROS



Fuente: Tapias, Mónica y otros. Manual de incidencia en políticas públicas, Alternativas y Capacidades, México, 2010, pág. 77-80.



La descripción de las formas de incidencia política propuestas por Mónica Tapias y otros en la cartilla Sistema Territorial de Juventud-Herramientas Metodológicas No.3 Juventud en los Planes de Desarrollo Territoriales página 10 a 13, disponible en <http://www.colombiajoven.gov.co/juaco>

2.3. ¿Cómo diseñar una estrategia de incidencia política?

Al igual que la formulación de un proyecto, diseñar una estrategia de incidencia implica conocer con claridad el problema y sus características e historia, los actores, capacidades del equipo humano requeridas para el ejercicio de incidencia, y los espacios y canales de influencia, entre otros.

A continuación, tomando elementos de varias propuestas, sintetizamos en 7 pasos³ una estrategia de incidencia:

3 Los siete pasos se construyen a partir de los aportes de Flórez Margaret y Cuellar Juanita en ¿Es la incidencia política un camino?, ReD América y Fundación DIS, Bogotá, 2012. Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) y Centro para el Desarrollo de Actividades de Población (CEDPA), Manual para la Facilitación de Procesos de Incidencia Política, 2005. Y Tapias, Mónica y otros. Manual de incidencia en políticas públicas, Alternativas y Capacidades, México, 2010.

1

Definición del problema

Los autores coinciden que este es el punto de partida. Entre las acciones que mencionan en este paso se encuentra la recolección de información sobre el problema (encuestas, investigaciones, datos, artículos, entrevistas) indagando aspectos como:

- ¿Cuáles son sus causas, sus raíces y factores que lo originan?
- ¿Cuáles son sus síntomas, manifestaciones o expresiones?
- ¿Qué aspectos son solucionables y cuáles definitivamente están fuera de nuestro alcance?
- ¿A quiénes afecta este problema?
- ¿En dónde?
- ¿De qué manera?

Se trata de un ejercicio de investigación, análisis y comprensión del problema, que permita caracterizarlo y describirlo. Conviene además en este momento inicial realizar un análisis del contexto orientado a determinar como dicen Flórez y Cuellar si es un momento favorable para realizar el proceso de incidencia, algunas de las preguntas a realizar son:

- ¿El problema planteado es una necesidad percibida y valorada por la sociedad, los grupos interesados o las instituciones?
- ¿Están dadas unas condiciones mínimas a nivel político para discutir los temas de interés?
- ¿Se percibe un ambiente favorable a las discusiones?
- ¿Existen tensiones o crisis que puedan afectar el desarrollo de la propuesta que se quiere impulsar?
- ¿Hay buenas relaciones con las instancias públicas?

2

Objetivo de la incidencia

Para Flórez y Cuellar este punto hace parte de los pasos fundamentales para diseñar una estrategia de incidencia. Un proceso de incidencia, no solo debe tener claro y estudiar a profundidad el problema, también debe saber que se quiere lograr, es decir, esa situación ideal que espera alcanzar con la gestión de incidencia. Algunos de los cuestionamientos a valorar pueden ser: ¿Qué se quiere lograr? ¿Qué se quiere cambiar? ¿Por qué es necesario realizar el cambio? ¿Si no se realiza la acción de incidencia, qué puede pasar y si se realiza a donde se quiere llegar?. Se recomienda proponer un objetivo que pueda ser evaluado. Para la WOLA este aspecto viene asociado con la formulación de una propuesta de solución entendida como plantear alternativas de atención, priorizando una de éstas y elaborar la propuesta.

3

Definir el ámbito de la incidencia

Flórez y Cuellar recomiendan delimitar el área del Gobierno a la que se planea dirigir el trabajo, teniendo cuidado de estar destinando la acción a la entidad competente o al área correspondiente dependiendo del efecto que se quiere lograr, como promulgación de una ley, cambio en un programa o institución, mejora en la garantía de un derecho. Esta elección es determinante en tanto que si se hace una selección acertada mayores serán las posibilidades de obtener resultados en la incidencia.

4

Mapeo de actores

Es tan importante definir el ámbito de incidencia, como referenciar y caracterizar los actores, bien aliados u opositores, determinando sus recursos, posiciones, intereses y grado de influencia. Flórez y Cuellar sugieren para identificar los actores preguntarse sobre:

- ¿Qué actores o instituciones son las encargadas de tomar decisiones en los temas en los que se quiere incidir?
- ¿Quiénes tienen la capacidad de influir para que se dé el cambio deseado?

Tapias y otros para caracterizar a los actores proponen cuestionarse sobre:

- ¿Quiénes están involucrados?
- ¿Estarían a favor o en contra de nuestra propuesta?
- ¿Cómo resultarían afectados?
- ¿Qué acciones podrían emprender?
- ¿Qué tipo de influencia tienen?
- ¿Cuáles son sus recursos?



Tapias, Mónica y otros. *Manual de incidencia en políticas públicas, Alternativas y Capacidades*, México, 2010, pág. 112 – 117 / *Seleccionando sus herramientas*.

5

Formulación de la propuesta

Este es el punto en el que se decide ¿Qué hacer? y ¿Cómo hacerlo? En este paso el problema junto con el objetivo, la elección de los ámbitos de incidencia y el mapeo de los actores dialogan para crear un plan de actividades y cronograma de la incidencia. En la formulación de la propuesta debe poderse encontrar respuesta a las formas de incidencia que se van a utilizar, los momentos en los cuales se realizarán y a que actores de los seleccionados será dirigida qué forma de incidencia.

6

Estrategia de comunicación

Uno de los aspectos que contribuye a que la propuesta sea movilizadora es contar con una estrategia de comunicaciones como parte del plan de incidencia. Flórez y Cuellar explican que esta estrategia debe servir entre otros propósitos para generar una opinión pública favorable, que contribuya a ganar legitimidad y posicionamiento. Proponen desarrollar en este punto un mensaje claro y conciso para transmitir a los diferentes públicos. Dicen que el mensaje debe poder explicar la problemática que se quiere cambiar, la propuesta para abordar la problemática y las razones para emprender ese cambio. De la misma forma recomiendan tres aspectos: i) definir los encargados de transmitir el mensaje, ii) mantener en todos los niveles de transmisión del mensaje unidad y coherencia en el discurso, y iii) seleccionar para cada actor el canal más efectivo (cartas, reuniones, talleres, redes sociales, etc.)

7

Preparación de la organización

Tapias y otros propone evaluar los recursos y capacidades con las que cuenta la organización para la incidencia, preguntarse por:

- *¿Estamos listos para volvernos públicos o políticos?*
- *¿Tenemos la casa en orden?*
- *¿Tenemos capacidad política y liderazgo?*
- *¿Qué alianzas requerimos?*
- *¿Qué consecuencias podrían generarse al interior de nuestra organización, en cuanto a su misión, estructura y financiamiento?*
- *¿Cómo afecta esto a nuestros beneficiarios?*
- *¿Qué riesgos implica para nuestra organización, particularmente en su identidad y autonomía?*

Consideren los riesgos que existen, y también las oportunidades.



Tapias, Mónica y otros. Manual de incidencia en políticas públicas, Alternativas y Capacidades, México, 2010, capítulo 6 119-143 Preparando a la organización.

2.4. ¿Por dónde puede empezar la incidencia política el responsable territorial de juventud?

Paso 1

¿Con qué cuenta?

Antes de empezar un proceso de incidencia política conviene que el responsable territorial de juventud realice el siguiente ejercicio:

a) ¿Qué lineamientos contienen la ley 1622 de 2013 “Estatuto de Ciudadanía Juvenil y la ley 1098 de 2006 “Código de la Infancia y la Adolescencia”?

b) ¿Qué normas sectoriales en materia de juventud tiene el territorio?

h) ¿Cuántos Consejos de Política Social y con qué resultados se han realizado durante el último año?



#Recomendación

Realice una sesión de empalme con el anterior responsable de juventud en su territorio para contextualizarse.

Paso 2

¿Cuál es la situación de los jóvenes en su territorio?

Continúe su proceso conociendo o profundizando sobre la situación de las y los jóvenes en su territorio (problemáticas, expectativas, intereses y potencialidades). Para ello:

- a) Busque en JUACO, Sistema de información en Juventud y Adolescencia de Colombia, ingrese por la página web de Colombia Joven, los principales datos y estadísticas sobre indicadores poblacionales y situacionales.
- b) Identifique y estudie los datos oficiales con los cuenta la Gobernación o Alcaldía sobre juventud.
- c) Si tiene política pública de juventud formulada, lea y estudie el diagnóstico.
- d) Si cuenta con plataforma juvenil reúnase con ella y escuche sus percepciones sociales sobre la situación de las y los jóvenes en el territorio.
- e) Revise otras fuentes de información que puedan contener datos sobre los jóvenes en el territorio (Plan de Desarrollo, investigaciones académicas, documentos de agencias de cooperación internacional o fundaciones, etc.).
- f) Consulte el sistema de información de Vigilancia Superior a la Gestión Pública Territorial frente a la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Procuraduría General de la Nación.



#Recomendación

Construya con la información recolectada una matriz de datos estadísticos relevantes sobre las situación de la juventud en su territorio.

Paso 3

¿Dónde incidir?

Para definir dónde incidir, es determinante tener una ubicación clara sobre el momento de llegada a la administración. La gestión de la administración pública está determinada por tiempos previstos en las leyes que implican acciones de planeación, ejecución y cierre. Conocerlos y entenderlos es parte del éxito de una estrategia de incidencia.



#Recomendación

Construya una línea del tiempo que incluya el momento de su llegada y los tiempos de la administración en donde referencie escenarios y momentos de incidencia.

A continuación, se mencionan algunos de los escenarios donde el responsable de juventud debe incidir. Si bien, esta propuesta no agota todas las posibilidades, si ofrece unos mínimos de acción a partir de los cuales se puede ampliar las opciones de incidencia.

1.) Plan de Desarrollo y Plan Operativo Anual

Si usted llega al inicio de la administración es su deber participar e incidir en la formulación del Plan de Desarrollo buscando que en éste queden incorporadas acciones con recursos a favor de la garantía de los derechos de las y los jóvenes, con miras a atender las principales situaciones que los afectan o que requieren inversión para potencializar sus capacidades (revise que en el Plan de Desarrollo quede incluido o exista un rubro presupuestal propio con destinación específica y diferenciada para la política pública de juventud conforme a lo establecido en el art.11 de ley 1622 de 2013).

Una vez el Plan de Desarrollo está formulado y aprobado, cada año las administraciones deben formular un plan operativo (POAI), en el cual quedan establecidos los objetivos, recursos, indicadores y demás aspectos conforme a las prioridades y líneas de acción del Plan de Desarrollo. Por ello, es fundamental no sólo que en el Plan de Desarrollo quede incluida juventud, sino además garantizar que las acciones a desarrollar queden incluidas en el plan operativo. Tenga en cuenta que el plan operativo no es un nuevo proceso de planeación sobre el destino de las inversiones en los cuatro años de gobierno.



2.) Política Pública de Juventud y Plan Estratégico Juvenil

Si a su llegada a la entidad territorial ésta no cuenta con política pública de juventud, o tiene pero no ha sido actualizada, conviene que en el tiempo que le resta a la administración desarrolle este proceso, dejando la política pública aprobada. Al igual que

el Plan de Desarrollo, la política pública de juventud, debe contar con un plan de acción, esta herramienta de gestión se conoce como plan estratégico. Entonces, si ya tiene política pública actualizada y aprobada el paso a seguir es formular el plan estratégico.

#ConoceMás



La cartilla para la actualización y formulación de las políticas públicas de juventud "La Juventud es mi Territorio" disponible en <http://www.colombiajoven.gov.co/juaco>

3.) Consejo de Gobierno y Consejo de Política Social

Consejos de Gobierno

Según la ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" el Consejo de Gobierno⁴ es considerado una autoridad e instancia de planeación de las entidades territoriales, al cual le corresponde consolidar el documento que contiene la totalidad de las partes del Plan de Desarrollo, dentro de los dos meses siguientes a la posesión del Alcalde o Gobernador. También es allí donde posteriormente, se somete a aprobación el plan de acción de cada una de las dependencias del gobierno territorial. Participar en este espacio es fundamental para los responsables territoriales de juventud, por lo cual se debe buscar desde el momento de llegada a la administración hacer parte del Consejo de Gobierno de la entidad territorial.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en esa ley, este es el primer y principal escenario de incidencia política y estratégica dentro de la administración, puesto que es allí donde se definen las prioridades, se coordina la ejecución del Plan de Desarrollo y se dictan las directrices para el desarrollo de acciones por parte de la alcaldía o gobernación. Este espacio le ofrece a los responsables de juventud tres oportunidades, la primera es posicionar el tema en la agenda del ente territorial, la segunda es identificar y articular las acciones desarrolladas por los sectores que afectan a los jóvenes de su territorio, y la tercera es promover la adopción e implementación en los procesos de planeación del enfoque de juventud visto como el desarrollo de capacidades.

Participar activamente e incidir en este escenario, es fundamental, independientemente del momento en el que llegue a la administración, los consejos de gobierno son espacios periódicos donde se hace planeación, seguimiento, evaluación y autocontrol, se definen prioridades, se toman decisiones y se concreta la gestión del gobierno territorial.



LEA: Acerca del enfoque de capacidades el texto "Desarrollo de Capacidades", PNUD, 2009, disponible en <http://www.colombiajoven.gov.co/juaco>

Consejos de Política Social (CODPOS-COMPOS)

El código de infancia y adolescencia (ley 1098 de 2006) expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF define los Consejos de Política Social así:

"En todos los departamentos, municipios y distritos deberá sesionar un Consejos de Política Social, presididos por el gobernador y el alcalde quienes no podrán delegar

⁴ Congreso de Colombia ley 152 de 1994. Artículos 33, 37,39 y 41.

ni su participación, ni su responsabilidad so pena de incurrir en causal de mala conducta. Tendrán la responsabilidad de la articulación funcional entre las Entidades Nacionales y las Territoriales, deberán tener participación de la sociedad civil organizada y definirán su propio reglamento y composición. En todo caso deberán formar parte del Consejo las autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos y el Ministerio Público. En los municipios en los que no exista un centro zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la coordinación del sistema de bienestar familiar la ejercerán los Consejos de Política Social. Los Consejos deberán sesionar como mínimo cuatro veces al año, y deberán rendir informes periódicos a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales”⁵.

Los Consejos se han convertido en un importante espacio de incidencia para el análisis y gestión de la política social del territorio en función de diferentes grupos poblacionales, no solo infancia y adolescencia. Esto se debe al menos a tres aspectos:

1. Los actores que asisten son estratégicos. Empezando por el Gobernador o Alcalde, tomadores de decisión de orden sectorial, representantes del Ministerio Público y sociedad civil organizada.
2. Su realización es de carácter obligatorio. En el año deben realizarse al menos 4 Consejos, todos presididos por el Gobernador o el Alcalde, quienes no podrán delegar su función.
3. Es un espacio decisorio. La finalidad de los Consejos es presentar asuntos que requieren la identificación de acciones y alternativas de mejora o solución, se trata de sesiones sectoriales de alto nivel decisorio.

Dadas las características mencionadas anteriormente los Consejos de Política Social son importantes espacios de incidencia sectorial de los responsables de juventud, quienes deben buscar el posicionamiento del tema de juventud en la agenda y plan de acción de los Consejos. Para ello, deben tener en cuenta que desde el comienzo de la vigencia se programan los 4 Consejos, que como mínimo, se deben hacer en el año. Esta programación será solicitada por las regionales y centros zonales del ICBF en coordinación con las Procuradurías Judiciales y Regionales o las Personerías Municipales⁶. Se recomienda que el responsable de juventud, gestione e incida para que una de esas sesiones sea realizada específicamente en juventud. Una vez esa sesión esté programada es determinante realizar una rigurosa preparación del espacio: agenda, temas, actores invitados, tiempo de las intervenciones, y contar con documento estratégico que desarrolle problemáticas, avances, alternativas de solución y decisiones a tomar por parte del Consejo.

De la asertividad con la que este espacio sea preparado dependerá en buena medida los resultados que se obtengan. Entre los aspectos fundamentales que se deben buscar esta la armonización de las políticas de infancia y adolescencia con la política de juventud, la creación de ser necesario de una mesa temática en juventud o la incorporación de las y los jóvenes a la mesa de infancia, adolescencia y familia, recuerde que el rango etario de juventud en el país es de 14 a 28 años, localice los temas a tratar en coherencia con

⁵ Congreso de Colombia ley 1098 de 2006 “Código de la infancia y la adolescencia” artículo 207.

⁶ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar resolución 11404 de 2013 artículo 8 párrafo único.

las agendas juveniles, atendiendo a los diagnósticos sobre la situación de la juventud en el territorio, y promoviendo de manera coordinada el cumplimiento de los aspectos de gestión del Consejo establecidos en el esquema de seguimiento planteado por el ICBF en la resolución 11404 de 2013.

Frente a este último aspecto, estudie la resolución con detenimiento, tenga presente la finalidad y lógica decisoria de los Consejos, evite centrarse exclusivamente en los resultados de su gestión, concéntrese en hacer énfasis en los puntos de urgente atención para garantizar los derechos de las y los jóvenes de su territorio. Es su deber que el tema de juventud este entre las prioridades temáticas de la agenda interna estratégica del Consejo, en el plan de acción realizado y aprobado debe figurar la juventud, y entre las políticas públicas gestionadas y adoptadas, la de juventud debe estar como una prioridad.



CONSULTE: La resolución 11404 de 2013 en <http://www.colombiajoven.gov.co/juaco>

4.) Asambleas departamentales y Concejos municipales

Las Asambleas departamentales y los Concejos distritales y municipales son corporaciones político-administrativas de carácter colegiado del orden territorial que cumplen un papel importante en los departamentos, distritos y municipios respectivamente, porque son los encargados de velar por el bienestar político, económico y social de la sociedad que representan, la cual los elige democráticamente para un periodo de cuatro años con posibilidad de ser reelegidos, para ejercer sus funciones con autonomía administrativa y presupuesto propio, aunque no tienen personalidad jurídica propia por hacer parte de una sola autoridad territorial en la jurisdicción correspondiente; es decir, pertenecen a la rama ejecutiva y no a la legislativa, exclusiva del Congreso de la República por ser nuestro país un Estado Unitario⁷.

Para el caso de las asambleas departamentales, sus miembros se denominan diputados y se conforman por no menos de 11, ni más de 31 miembros según su categoría y expiden actos denominados ordenanzas. Para el caso de los concejos distritales y municipales, sus miembros se denominan concejales y está integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según su categoría y expiden actos denominados acuerdos.

Ahora bien, teniendo en cuenta la importancia de las competencias y funciones político-administrativas que tienen las asambleas y los concejos distritales y municipales en sus respectivas jurisdicciones, es fundamental que el responsable territorial de juventud genere un espacio de diálogo con la corporación en sus periodos de sesión de tal manera

⁷ Sentencia C-405-98 Corte Constitucional. "Las asambleas departamentales y los concejos municipales, a pesar de ser órganos de representación plural y de elección directa por la ciudadanía, no son en estricto rigor organismos políticos, en el mismo sentido que lo es el Congreso de la República. Estas instituciones son, como lo señala claramente la Constitución, corporaciones administrativas (CP arts. 299 y 312), lo cual armoniza con la naturaleza unitaria del Estado colombiano (CP art. 1º). Por ello la Corte había precisado que "si bien los concejos municipales están conformados por personas de la localidad, elegidas directamente por sus conciudadanos, constituyéndose por ello en sus voceros y agentes, y representando sus intereses y voluntad, ello no puede servir para pretender erigirlos como un "órgano legislativo de carácter local". Esto significa que los concejos carecen de ciertas potestades que son propias del Congreso, como órgano político de representación plural nacional que es. Así, si bien los concejos ejercen una facultad reglamentaria y dictan normas generales válidas en el respectivo municipio, en sentido estricto carecen "de potestad legislativa porque ella está concentrada en el Congreso de la República. Por tal razón, en la presente ocasión, la Corte precisa sus criterios en el siguiente sentido: las asambleas y los concejos, a pesar de ser corporaciones administrativas, ejercen un control político sobre la administración local, el cual, por su ámbito territorial reducido, no es idéntico al control ejercido por el Congreso, por lo cual el status jurídico de los congresistas y de los concejales no es el mismo".

que logre socializar la importancia de implementar la ley 1622 de 2013 con miras a garantizar los derechos de la juventud y la potencialización de sus capacidades a través de los diferentes proyectos de acuerdo a estudiar o aprobar, especialmente haciendo énfasis en la asignación o fortalecimiento presupuestal propio, destinación específica y diferenciada en el Plan de Desarrollo para la formulación e incorporación de políticas de juventud, establecido en el Artículo 11.

#ConoceMás



Sobre las Asambleas Departamentales y los Consejos Municipales en la colección de Guías para la Gestión Pública Territorial elaboradas por DNP "Las Asambleas Departamentales y su papel en la gestión pública para el desarrollo" y "Los Consejos Municipales actores claves en la gestión del desarrollo de los municipios" disponible en <http://www.colombiajuven.gov.co/juaco>



Que Viva la Juventud
 15 años de la Ley 1098 de 2008

Fondo *Kidd*
 Fundación Civilite
calabacón de uva
 (WOW)
 cadapros

OEI

ACI-IMCA Colombia
Roberto
 Escuelas Bilingües
W&B
 Histrorap
Roberto
 (TECHO)
Roberto
 2020
 Marto días ocho

Mario
 UNODC
Roberto
 Cacerías
 Pontifical
 Templo Interior Tropic
Roberto
 Gobernación del Huila
 Jóvenes Creyentes
 (Jóvenes Creyentes Niños)
Miriam *Armin* *Valdeh*
 Ministerio de Cultura

Jose *Pera*
 UNFPA
Roberto *Teresa* *Arjola*
 Red Nacional de Jóvenes Activos

Celia *Olivia* *Alfonso*
 Jóvenes de Páramo Multi-Iniciativa
 Jóvenes Voluntarios
Miguel *David* *Carolina* *Sigridenia*
 Asociación de Voluntarios Jóvenes El Salvador
Hector *Marina* *Elisbeth*
 Red Nacional de Jóvenes Rómicos

anp
 ARCOS DORADOS COLOMBIA
Roberto *Roberto*
 UNICEF

Filippo
 OIM
Miguel *Daniel*
 Alcaldía de Cali

Roberto
 ASES EN COLOMBIA
Roberto *Roberto*
 Red Latinoamericana de Jóvenes x la Democracia

Roberto *Pablo* *Preda*
 Ministerio Agricultura

Roberto *Lopez* (RLJD)
 Red Latinoamericana de Jóvenes x la Democracia

Roberto *Mario* *Roberto*
 Iniciativa AVANZAR

EN NU

TO
 PO

Esta estrategia liderada por la Dirección Nacional de Juventud, en coordinación con las entidades del sector público, el sector privado y la academia, busca garantizar que los jóvenes que trabajan en la búsqueda de empleo, encuentren oportunidades de desarrollo profesional y personal.

Este pacto expresa la voluntad de todas las partes involucradas de trabajar de manera conjunta y coordinada para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Pacto por Colombia.

1. PAZ, CONVIVENCIA Y TRANSFORMACIÓN
2. GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO
3. PARTICIPACIÓN JUVENIL Y LEADERSHIP

UN PA

Incidencia Estratégica



ESTRA COLOMBIA JOVEN ESTAMOS UNIENDO

ODAS LAS MANOS OR LA JUVENTUD

cción del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven" tiene como objetivo coordinar sector privado, la academia, la cooperación internacional, las y los líderes y organizaciones la del bienestar de los más de 12.5 millones de jóvenes colombianos.

os sus integrantes para construir políticas, planes, programas, proyectos y desarrollar acciones ad de vida y garantía de los derechos de la juventud, enmarcados en tres líneas estratégicas:

NSFORMACIÓN DE CONFLICTOS
MIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MOVILIDAD SOCIAL JUVENIL
CULTURA CIUDADANA

CTO QUE CUENTA CON EL RESPALDO DE

[Signature]
INPCO
Emiliano Sánchez
MIRAFLORES

[Signature]
FINES
Repositorio nacional de organizaciones
Seron Pablo Sureda
Ministerio de Agricultura

Raul Caro Torres
Heriberto
ME
BARTOL
with
Gobernación de Antioquia

Laura María Muñoz
VILLAVIEJA

[Signature]
MIN-EDUCULTUR

Gobernación de Cauca
Juan Luis Hincapié
PAIS - ARIU
SANTO SPIRIT
Vitaliano de la Cruz
Cecilia Buitrago

Alcaldía de Cartagena (ACA)
Alcaldía de Cartagena
Diana María Duque

María Karolde Falk
Universidad
Antonio Nariño

[Signature]

[Signature]

3. Incidencia Estratégica

3.1. ¿Qué entendemos por incidencia estratégica (IE)?

Además de la incidencia política, proponemos otra forma de incidir en juventud, a la cual hemos denominado “Incidencia Estratégica”. Este tipo de incidencia se sustenta en la generación de alianzas y el desarrollo de proyectos de alto impacto que combinen elementos innovadores y que propicien el desarrollo integral de los jóvenes, mientras agregan valor a las partes que invierten recursos técnicos, logísticos, administrativos o económicos. Iniciemos por precisar algunos conceptos claves para la IE.

TABLA 4 - CONCEPTOS BASE DE LA INCIDENCIA ESTRATÉGICA

ALIADO	PROYECTO
<p>Aquellos actores interesados en participar y que están en capacidad de aportar recursos de diversa índole a proyectos de interés público y social. Estos aliados tienen como común denominador hacer inversiones sociales de forma planeada, estratégica y alineada a proyectos, procesos o acciones que apuntan a la realización de sus objetivos misionales.</p>	<p>“Conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir determinados bienes y servicios capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas”⁸</p>
RECURSOS	ALIANZA ESTRATÉGICA
<p>“Un elemento o conjunto de elementos cuya utilidad se fundamenta en servir de mediación con un objetivo superior”⁹</p>	<p>La unión temporal o permanente de dos o más partes con la finalidad de desarrollar acciones conjuntas en el marco de unos intereses y objetivos compartidos, en donde el trabajo colectivo y articulado aporta valor a los integrantes de la misma y conlleva la realización de una ruta de acción dirigida a un fin determinado.</p>

⁸ Definición tomada de <http://conceptodefincion.de/proyecto/> Fecha de la consulta: 7 de noviembre de 2016.

⁹ Definición tomada de <http://definicion.mx/recursos/> Fecha de la consulta: 7 de noviembre de 2016.

Las alianzas y proyectos que se realicen desde la incidencia estratégica deben promover:

- a) Objetivos comunes que propicien la convergencia de intereses.¹⁰
- b) La realización de intercambios que agreguen beneficios a las partes en función de sus objetivos misionales, es decir, solo en la medida que se formulen alianzas con propuestas que le aporten a las partes se logrará sumar aliados a las iniciativas.

¹⁰ Este término es usado por Bernardo Toro para referirse a la realización de transacciones que agreguen valor, es decir, riqueza social, económica, política, etc. La convergencia de intereses tiene cuatro reglas: El objetivo debe ser externo a todos los actores que intervienen. El objetivo se debe formular de tal manera que pueda maximizar los intereses de cada uno de los actores participantes. Que ningún actor pueda lograr el objetivo solo. Que haya que cooperar para lograr el objetivo.

c) Las propuestas que se desarrollen deben estar sustentadas en los lineamientos y mandatos establecidos en la ley 1622 de 2013 en el marco de la garantía de derechos de los jóvenes y su desarrollo integral.



Sobre convergencia de intereses la video conferencia de Bernardo Toro especialista en el tercer sector parte 1-2 dictada el 15 de febrero de 2012, en el taller Incidir en Políticas Públicas organizado por la Red América publicado en:

- <https://www.youtube.com/watch?v=GyYjJGW95qI>
- <https://www.youtube.com/watch?v=2ktKdVJSGvcla>

3.2. Propuestas formuladas desde la incidencia estratégica

A continuación se presentan tres propuestas de alianzas y proyectos desde la incidencia estratégica. La primera propuesta es la creación del Pacto por la Juventud como estrategia para articular actores, proyectos e inversiones. La segunda aborda la semana de la juventud como una celebración estratégica que moviliza voluntades en el territorio para el desarrollo de proyectos de alto impacto. Y la tercera, Xpo JovenES iniciativa dirigida a visibilizar a través de las prácticas juveniles el rol transformador de los jóvenes. De cada uno en la siguiente tabla se explicita su relación con la ley 1622 de 2013 y la convergencia de intereses, para en una segunda parte desarrollar el concepto general y el modelo o ruta de implementación.

TABLA 5 - CONCEPTOS BASE DE LA INCIDENCIA ESTRATÉGICA

PROPUESTA	Ley 1622/13	CONVERGENCIA
PACTO POR LA JUVENTUD	COMPETENCIAS Art. 18 No. 8 / Art. 19 No. 8 Liderar alianzas con entidades y organismos de carácter público, privado y mixto que contribuyan a la garantía y cumplimiento de los derechos de los jóvenes.	La convergencia no es un resultado espontáneo, es un propósito, una gestión estratégica intencional que tiene como objetivo sumar aliados a un proyecto. Obtenerla requiere: 1. La entidad promotora de la iniciativa debe contar con credibilidad y legitimidad. 2. Un proyecto innovador que responda a una necesidad que no ha sido atendida o que se debe cumplir periódicamente por un mandato legal. 3. Contar con recursos de diversa índole para apalancar y facilitar la gestión de vinculación y apoyo de aliados.
	Art. 18 No. 13 / Art. 19 No. 11 Desarrollar pactos de inclusión, de convivencia y de transparencia entre jóvenes e instituciones como referentes éticos para el fortalecimiento del Estado Social de derecho y la dinamización del sistema de juventud.	
SEMANA DE LA JUVENTUD	COMPETENCIAS Art. 77 "Se establece la Semana Nacional de la Juventud durante la segunda semana del mes de agosto que tendrá como propósito promover actividades para la discusión y análisis de las necesidades de	

PROPUESTA	Ley 1622/13	CONVERGENCIA
<p>SEMANA DE LA JUVENTUD [continuación]</p>	<p>las juventudes, así como las alternativas de solución a las mismas.</p> <p>Las Entidades territoriales bajo su autonomía podrán promover un programa especial para los jóvenes, en el que se desarrollen actividades culturales, deportivas, y académicas de análisis y propuestas para la juventud en cada uno de sus espacios y entornos, tales como la educación, la salud, el medio ambiente, la sociedad, y el Estado”.</p>	<p>4. Incluir actores estratégicos que generen adhesión (entidades reconocidas, personajes, actores políticos relevantes, etc.)</p> <p>5. Equipo humano con capacidad de gestión.</p> <p>Se puede generar convergencia a partir de:</p>
XPOJOVENES	<p>FINALIDADES - MEDIDAS</p>	<p>1. Objetivos misionales compartidos con los aliados.</p> <p>2. Ejecución de recursos con finalidades congruentes.</p> <p>3. Visibilidad de los aliados, de sus resultados y proyectos.</p> <p>4. Generación de una oportunidad para el aliado</p>
	<p>Art. 2 “Garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo de la nación desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía”.</p>	
	<p>Art. 8 No. 16 “El Estado promoverá encuentros inter-generacionales y de formación impartida por jóvenes para padres de familia, maestros, fuerza pública, operadores de justicia y funcionarios públicos sobre dinámicas juveniles y ejercicio de derechos”.</p>	
	<p>Fuente: Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”</p>	

3.2.1. Pacto por la juventud

El Pacto por la Juventud es una alianza estratégica dirigida a establecer objetivos comunes de inversión con el sector público, privado, cooperación internacional, partidos políticos, academia y organizaciones juveniles que debe comprometer la voluntad de todos sus integrantes en construir programas y proyectos dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida y la garantía de los derechos de la juventud. Este es el escenario propicio para que los responsables de juventud construyan proyectos con propuestas de valor para las partes.

Lo primero, antes de empezar la gestión de conformación del Pacto, es preguntarse sobre ¿Para qué conformar un Pacto por la juventud en mi territorio? Esta pregunta debe poderse contestar de forma clara y precisa, en tanto que la respuesta es el objetivo y motivación que le da origen. Es fundamental que se creen objetivos, que respondan a las prioridades, urgencias, expectativas y necesidades del municipio o departamento.

Al respecto, se recomienda que dichos objetivos queden enmarcados en función de la normatividad en materia de adolescencia y juventud, que tengan como referente la agenda de las juventudes y la agenda gubernamental, el Plan de Desarrollo Local y la

Política Pública de Juventud. Proponer el Pacto por fuera de los conceptos, proyectos, recursos y mandatos de éstos es equivocado, y por demás no contribuye al avance del tema y la mejora de las condiciones sociales de las y los jóvenes, en función de los objetivos marco que se haya fijado la entidad territorial en ese campo.

Puede además tomar como referente el Pacto Iberoamericano de la Juventud firmado por los Jefes de Estado y Gobierno de los 22 países iberoamericanos reunidos en Cartagena el 28 y 29 de octubre de 2016 para acordar acciones concretas sobre “Juventud, Emprendimiento y Educación” en la XXV Cumbre Iberoamericana en donde se estableció que “El Pacto Iberoamericano por las Juventudes busca ser la carta de navegación en materia de juventud en los próximos dos años, no solo para los gobiernos sino para las empresas, las organizaciones de la sociedad civil y para los jóvenes”.¹¹

Liderar una propuesta de esta envergadura desde la estructura o responsable de juventud del territorio, requiere contar con el respaldo de la administración, en particular la aprobación del Gobernador o Alcalde y la vinculación, de las secretarías, en caso que no todas se involucren de manera directa, por lo menos se debe lograr que queden vinculadas aquellas que tienen una mayor relación con juventud, y la secretaria de planeación. Éstas deben participar en la construcción y aprobación del Pacto.



LEA: El Pacto Iberoamericano de la Juventud en <https://cumbreiberoamericana2016.gov.co/es/cumbre-2016-pacto-iberoamericano>

A continuación se sugiere una posible ruta para la construcción del Pacto Territorial por la Juventud:

RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PACTO POR LA JUVENTUD

1

Realice un diagnóstico

Teniendo en cuenta las realidades del municipio o departamento realice un diagnóstico de la juventud: número de jóvenes víctimas, jóvenes rurales y urbanos, cobertura en educación superior, jóvenes afiliados al sistema general de salud, embarazo adolescente, Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, jóvenes internos en centros penitenciarios y carcelarios, desempleo juvenil, etc.

Este diagnóstico le permitirá identificar las principales problemáticas de las y los jóvenes, que socializará a los probables aliados y participantes del Pacto.

Para este ejercicio puede tener en cuenta la cartilla No.3 Sistema Territorial de Juventud Herramientas Metodológicas, Juventud en los Planes de Desarrollo Territorial págs. 2 y 3, el Sistema de Información en Juventud y Adolescencia – JUACO, el diagnóstico de la política pública de juventud o del Plan de Desarrollo Territorial para población de 14 a 28 años.

¹¹ Tomado de: <https://cumbreiberoamericana2016.gov.co/es/cumbre-2016-pacto-iberoamericano>, Fecha de la consulta: 10 de noviembre de 2016.

2

Redacte un borrador del Pacto

Elabore un documento que incluya los siguientes ítems:

1. El diagnóstico del primer paso
2. Situación a cambiar
3. Justificación, por qué hacer un Pacto por la Juventud
4. Líneas estratégicas que son precisamente los ejes temáticos que se priorizarán en el Pacto

Estas líneas estratégicas deberán contener un objetivo general y objetivos específicos. En este punto es importante mencionar que se deben priorizar unas temáticas en donde las demandas y necesidades de los jóvenes sean más apremiantes, a las cuales se dará respuesta teniendo en cuenta esa situación a cambiar. Para esto puede consultar en www.colombiajoven.gov.co el documento que construyó Colombia Joven sobre el “Pacto Todas las Manos por la Juventud” que sirve como base y ejemplo para la construcción del documento a nivel departamental y municipal.

3

Mapeo de actores

Realice un mapeo e identificación de los distintos actores institucionales y no institucionales en el departamento y/o municipio como son la academia, jóvenes líderes, representantes de organizaciones juveniles, plataformas juveniles, sector público, sector privado y cooperación internacional, entre otros, que tengan incidencia en su territorio. Conviene en este punto contar con un directorio de estos actores y con un perfil (líneas de acción y proyectos en curso). El conocimiento de estos posibles aliados es determinante para generar la convergencia de intereses de manera acertada.

Es fundamental que realice una estrategia de vinculación y articulación de las y los jóvenes de 14 a 28 años del territorio, integrando población escolarizada, grupos juveniles, sectores especiales y representativos de la población joven. Procure en este ejercicio integrar el mayor número de participantes. No excluya a ningún sector, busque llegar a jóvenes que usualmente no han participado en otros procesos, a fin de que vaya generando relevo generacional y el Pacto cuente con una base social sólida que le de continuidad.

4

Socialización con posibles aliados

Una vez identificados los actores a través de una reunión ejecutiva socialice la estrategia y el documento para sus respectivos comentarios y observaciones, esta socialización se puede hacer por separado, ejemplo: en una sesión invitar a los jóvenes, en otra a la cooperación internacional y así sucesivamente hasta que la iniciativa sea de amplio conocimiento entre los actores. Solicite a los aliados diligenciar la matriz (anexo 1) la cual es un instrumento en donde los aliados informarán todos los programas, proyectos, estrategias, planes, etc., en torno a la juventud, al igual que el presupuesto destinado, vigencia, cobertura y observaciones.

Se sugiere con la convocatoria enviar la propuesta de Pacto, de tal manera que haya tiempo suficiente por parte del aliado para hacer lectura y análisis del texto, a fin que éste lleve a la reunión organizados

sus comentarios, esto hace más efectiva y ágil la sesión de discusión de la propuesta. Es importante que prepare bien la metodología de trabajo y la sistematización del ejercicio, ya que las opiniones y aportes de cada actor son fundamentales para elaborar la versión concertada del Pacto. Tome asistencia a la reunión en una hoja de registro donde le queden los datos de contacto de cada persona.

El documento ajustado con los aportes recibidos en las reuniones debe enviarse a todos los aliados para sea revisado por todas las partes y estén de acuerdo con la firma del mismo.

5

Desarrollo del Pacto

Aprobado el texto del Pacto por los aliados, se sugiere realizar un acto público para formalizarlo, en el que participen las autoridades locales y los miembros del Pacto.

Creado y conformado el Pacto, de inicio a la formulación de un plan de acción que integre los proyectos, con cronograma, metas y recursos aportados por cada parte para la realización de los objetivos.

Sobre lo anterior, algunos de los proyectos que se sugiere se incorpore, es la actualización o formulación de la Política Pública de Juventud, la realización de la Semana de la Juventud y/o la promoción de proyectos concretos que le aporten al desarrollo de las capacidades, habilidades e intereses de los jóvenes en función del cumplimiento de las medidas de prevención, promoción y protección establecida en la ley 1622 de 2013.

Conviene crear una metodología de trabajo del Pacto, lo ideal, es elaborar una propuesta que explique la dinámica de acción; aprobación; convocatoria; mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación; y canales de comunicación del Pacto, orientada a garantizar la continuidad del mismo, independientemente del cambio de administración.



Conozca el Pacto "Todas las Manos por la Juventud" en:
<http://www.colombiajoven.gov.co/quehacemos/Paginas/pacto.aspx>

3.2.2 Semana de la Juventud

La semana de la juventud de acuerdo con el artículo 77 de la ley 1622 de 2013 se celebra en la segunda semana del mes de agosto. Su finalidad es promover actividades de discusión y análisis de las necesidades de las juventudes, así como las alternativas de solución. Es decir, que si bien se trata de un espacio que debe tener carácter juvenil a través del desarrollo de actividades culturales, deportivas y lúdicas, de acuerdo con las prácticas y expresiones locales de los jóvenes del territorio, su enfoque central es promover una oportunidad colectiva transformadora para los jóvenes. Entiéndase, la realización de un cambio, inversión, proyecto, por ejemplo, una reforma normativa que contribuya a garantizar los derechos de los jóvenes, la creación de un proyecto para el desarrollo integral de las juventudes del territorio, una acción política o mediática que resalte una situación o necesidad y repercuta en una inversión específica para jóvenes.

En tanto que está establecido en la norma que la celebración es anual, es importante que en los escenarios de incidencia política mencionados anteriormente el responsable

de juventud incida para que se destine un rubro presupuestal para su realización. Se recomienda involucrar a las secretarías de la Alcaldía o Gobernación en la financiación y organización de la misma. La semana de la juventud es una oportunidad que la ley 1622 de 2013 tiene establecida para promover el valor estratégico de invertir en los jóvenes y movilizar recursos, proyectos, y acciones concretas. Se recomienda que involucre diversos sectores del territorio y que garantice que los protagonistas sean los jóvenes, con quienes debe adelantar la planeación, organización y desarrollo de este espacio.

SEMANA DE LA JUVENTUD

Actores Clave

Tener en cuenta los actores clave que deben hacer parte activa de la celebración por ser estructurantes y articuladores en la gestión de juventud en el territorio (antes, durante y después) como funcionarios públicos de la entidad territorial, el alcalde, gobernador, las diferentes secretarías, organizaciones juveniles y jóvenes en general.

Posicionar la agenda en Juventud del territorio

La semana de la Juventud es el escenario por excelencia **para fortalecer la agenda política y social en juventud** en espacios relevantes como foros académicos y políticos, organizar el consejo de política social en juventud, lanzar un proyecto de desarrollo integral en juventud, entre otros.

Propuesta de Valor

La propuesta de conmemoración de la semana de juventud debe contener actividades estratégicas que se diferencien de un evento convencional y que propongan de manera innovadora escenarios y acciones que integren actores claves y aliados estratégicos entorno a un diálogo intergeneracional sobre temáticas en juventud que permita fortalecer la inversión en el territorio.

La Semana de la Juventud es un escenario estratégico para promover una oportunidad colectiva de transformación que integra seis elementos

Aliados Estratégicos

Con una propuesta de valor transformadora, colectiva y que pueda tener continuidad en el tiempo (ya sea de carácter político, social o de visibilización), la semana de la juventud sirve como plataforma para atraer de manera efectiva aliados de diferentes sectores que pueden aportar recursos técnicos, humanos, financieros y de otra índole para fortalecer los proyectos, procesos o estrategias en juventud. Tener en cuenta a la academia, políticos, medios de comunicación, ONGs, cooperación internacional, sector privado entre otros.

Campaña de Visibilización

Durante la semana de la Juventud se debe potencializar el rol de las y los jóvenes en el territorio mediante una **campaña mediática de posicionamiento** que permita **visibilizar avances, resultados** de la gestión y las **necesidades** en el territorio en materia de juventud. Así como, para la divulgación de la parrilla de actividades que se realizarán durante la semana.

Gestión efectiva de los recursos en juventud

Se presentan dos escenarios:

1. Incidir con la **autoridad local** y actores claves para reservar los **recursos necesarios** para la celebración de la Semana de la Juventud.
2. En el marco de la Semana Juventud, **gestionar alianzas con terceros actores** para la implementación, sostenibilidad, continuidad de los proyectos propuestos.

Fuente:
Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven"

3.2.3 Xpo JovenES

Xpo JovenES es la estrategia creada por la Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven" para el posicionamiento innovador de los jóvenes como actores estratégicos para la transformación y desarrollo del país. Con la realización de este proyecto de incidencia estratégica, se busca generar cambios en la percepción negativa de la sociedad sobre la juventud y sus prácticas. Para ello, reinventando las características de una feria convencional, *Xpo JovenES* propone en 10 lineamientos innovar la manera de comunicar el potencial transformador de la juventud:

1. Práctica juveniles innovadoras organizadas por categorías.
2. Agenda diversa que facilita el diálogo intergeneracional.
3. Modelo de financiación que viabiliza diversas formas de apoyo.
4. Resultado concreto que beneficia a los jóvenes participantes.
5. Respaldo político de la autoridad administrativa del territorio.
6. Aliados estratégicos con capacidad de aplacar el proyecto.
7. Escenario interactivo, innovador y flexible para visibilizar las prácticas juveniles.
8. Vinculación de entidades con oferta para jóvenes.
9. Espacios y actividades que integran instituciones y jóvenes.
10. Estrategia de comunicación para movilizar, resignificar y visibilizar.

<https://www.youtube.com/watch?v=rAuKnRqRUKQ>



<https://www.xpojovenes.com>



¿QUÉ ES Xpo JovenES?

El escenario masivo más innovador y creativo de nuestra Colombia Joven para posicionar a los jóvenes como actores estratégicos para el desarrollo del país.

¿POR QUÉ HACERLE?

"Los jóvenes están asumiéndose en el presente, presenten el futuro y encarnan los cambios más fuertes de la modernidad".

DINA KRAUSKOPF

DATOS CLAVE DE Xpo JovenES

- XpoJovenES 2015 es un proyecto del Gobierno Nacional cuya finalidad es aportar a que la juventud colombiana sea vista por la sociedad como un grupo poblacional estratégico para el desarrollo y la transformación del país.
- La Feria es un escenario estratégico para aproximar a Colombia con sus jóvenes de una forma diferente. Esas personas entre los 14 y 28 años que desde sus dinámicas y grandes iniciativas contribuyen a generar un nuevo país.
- Este proyecto es un espacio de encuentro armónico, solidario y colaborativo entre diversos sectores y poblaciones de la sociedad, todos con una misma creencia: "invertir en el desarrollo de la juventud es la clave para reducir la inequidad y tener una Colombia joven y en paz".



ENTRADA LIBRE



CONTÁCTENOS

DIANA PAOLA BOJAS / 310 793 3116
dianapboj@presidencia.gov.co
DIANA CAROLINA ROTERO / 300 454 8586
dianarotero@presidencia.gov.co

Recomendaciones

Se recomienda a los responsables territoriales de juventud:

- Cree un plan de incidencia con objetivos y tiempos claros, que le permita lograr resultados precisos. Evite hacer acciones de incidencia, que respondan de manera exclusiva a situaciones momentáneas.
- Diversifique los escenarios de incidencia política, abriendo oportunidades de interlocución con diversos actores tomadores de decisión, con quienes pueda establecer relaciones institucionales que le permitan posicionar y canalizar voluntades a favor de la población joven de su territorio.
- Traduzca las necesidades de la población joven en proyectos sectoriales o transversales concretos dirigidos al desarrollo integral de los jóvenes, incorporando abordajes innovadores conforme a las posibilidades del territorio y a su contexto cultural.
- Propicie el desarrollo de debates argumentados sobre la realidad juvenil que contribuyan al posicionamiento del tema en la administración y a la búsqueda de soluciones concertadas.
- Inove en las formas de incidencia y en los proyectos que proponga. Busque solidez en sus iniciativas, susténtelas con conceptos, enfoques, teorías, datos estadísticos y fórmulelas de manera clara y precisa. Tenga siempre un presupuesto a todo costo de su iniciativa, en donde le sea fácil sumar aliados conforme a sus posibilidades de aportar.
- Mapee sus posibles aliados, establezca con ellos una relación constante que agregue valor a sus intereses misionales, determinando con claridad para cada proyecto los beneficios que recibe y los apoyos requeridos para viabilizar las iniciativas.
- Potencialice su cercanía y conocimiento de la población joven de su territorio para incidir política y estratégicamente. Recuerde que es importante articular la agenda juvenil con la agenda gubernamental.

Toma Nota

A series of horizontal dotted lines for writing.

Toma Nota

A series of horizontal dotted lines for writing, consisting of 25 lines spaced evenly down the page.

BIBLIO + CIBERGRAFÍA

Congreso de la República de Colombia Ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia".

Congreso de la República de Colombia Ley 152 de 1992 "Ley Orgánica de Presupuesto"

Departamento Nacional de Planeación, Escuela Superior de Administración Pública USAID. Guías para la gestión pública territorial. Bogotá, Imprenta Nacional, 2011. Cartillas No. 8 y 9: "Los Consejos Municipales actores claves en la gestión del desarrollo de los municipios" y "Las Asambleas Departamentales y su papel en la gestión pública para el desarrollo"

Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven" Cartilla No. 1 "Herramientas metodológicas sobre el Subsistema de Participación", Bogotá, Imprenta Nacional, 2015.

Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven". Informe de resultados "El encuesta de caracterización de la arquitectura institucional en juventud". Bogotá, 2015.

Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven" Cartilla "Juventud es mi Territorio", Bogotá, Imprenta Nacional, 2013.

Flórez Margaret y Cuellar Juanita en ¿Es la incidencia política un camino?, ReD América y Fundación DIS, Bogotá, 2012.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Resolución 11404/2013 "Por la cual se establece el esquema de seguimiento a los procesos de gestión de los Consejos de Política Social"

Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) y Centro para el Desarrollo de Actividades de Población (CEDPA), Manual para la Facilitación de Procesos de Incidencia Política, 2005.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Secretaría General de la OEA. Nuestra Democracia. México, Fondo de Cultura Económica, 2015.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Desarrollo de capacidades. Nueva York, PNUD, 2009.

Romero Carlos y otros. Alianzas sociales en América Latina: Enseñanzas extraídas de colaboraciones entre el sector privado y organizaciones de la sociedad civil. Banco Interamericano de Desarrollo, Julio 2005.

Sentencia C-405-98 Corte Constitucional.

Tapias, Mónica y otros. Manual de incidencia en políticas públicas, Alternativas y Capacidades, México, 2010.

Toro, Bernardo. Video conferencia parte 1 y 2 dictada el 15 de febrero de 2012 en el taller Incidir en Políticas Públicas organizado por la Red América publicado en: <https://www.youtube.com/watch?v=GyYjGW95qI> + <https://www.youtube.com/watch?v=2ktKdVJSGvc>

UNICEF – Argentina, Cartilla No. 5 “Actuar para cambiar: Estrategias de incidencia de las organizaciones sociales en las políticas pública”, Argentina, Mini Graf, 2006.

Vásquez, Edmundo. Conceptos e instrumentos para la incidencia en política ambiental, Universidad Rafael Landívar e Instituto de Incidencia Ambiental, Serie Coediciones No.2 Guatemala, 2002.

Villar Gómez, Rodrigo. Recursos privados para la transformación social: Filantropía e inversión social privada en América Latina. Grupo de Fundaciones Empresariales (GDFE); de Argentina; Grupo de Institutos, Fundaciones y Empresas (GIFE) de Brasil; Asociación de Fundaciones Empresariales (AFE) de Colombia; Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi), 2015.

www.cumbreiberoamericana2016.gov.co/es/cumbre-2016-pacto-iberoamericano

www.colombiajoven.gov.co

SISTEMA TERRITORIAL DE JUVENTUD



www.presidencia.gov.co
www.colombiajoven.gov.co